



6136

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 128 DE FECHA 21 DE MAYO DEL 2020

En sesión virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, a las 20:00 horas, del día jueves, 21 de mayo del 2020, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la participación de los siguientes Consejeros:

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo Rector
- Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva Vicerrector Académico
- Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida Vicerrector de Investigación

DECANOS

- Dr. Pedro Juan Antón De los Santos
- Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
- Mg. Jorge Enrique Rodríguez Mejía

FACULTAD

- Ciencias Económicas
- Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo
- Ciencias Naturales y Matemática

ALUMNOS

- Ivan Martín, Benites Chuman
- Alexandra Marissa Huamantuco Ramírez
- Andy Alessandro Acevedo Cano

FACULTAD

- Medicina "Hipólito Unanue"
- Administración
- Ingeniería Industrial y de Sistemas

El señor Rector, con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo cordial a los señores Consejeros. Asimismo, solicita al Secretario General (e) de lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria N° 127 de fecha 14.03.2020 del Consejo Universitario, la misma que es sometida a voto por el señor Rector, siendo aprobado por unanimidad; asimismo, manifiesta que se ha invitado a la Dr. Miriam Liliana Flores Coronado, Jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos – OCAA, para que participe de la presente sesión. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

AGENDA

1. CON CARGO A DAR CUENTA

El señor Rector, con Oficio N° 301-2020-R-UNFV de fecha 13.05.2020, solicita a la Secretaría General se emita la Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Consejo Universitario, conforme a lo establecido en el literal n) del artículo 145° del Estatuto.

Mediante Resolución R. N° 7325-2020-UNFV de fecha 15.05.2020.

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el uso de la plataforma Microsoft TEAMS para la realización de sesiones virtuales de la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejos de Facultad de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Secretaría General y la Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información elaboren los Protocolos para las sesiones virtuales de la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

2. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6° DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Resolución R. N° 189-2001-UNFV de fecha 04.07.2001 se aprobó el Reglamento del Consejo Universitario, modificado con Resolución R. N° 7913-2008-UNFV de fecha 10.12.2008.

Mediante Oficio S/N-2020-SG-UNFV de fecha 15.05.2020, el Secretario General remite la propuesta de modificación del artículo 6° del Reglamento del Consejo Universitario y la propuesta del Protocolo para el desarrollo de las Sesiones Virtuales de Consejo Universitario. El señor Rector, con Oficio N° 309-2020-R-UNFV de fecha 18.05.2020, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.



6137

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



3. MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2020 DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Resolución R. N° 7226-2020-CU-UNFV de fecha 26.02.2020 se aprobó el Calendario Académico 2020.

Mediante Oficio N° 001-VIRTUAL-2020-VRAC-UNFV de fecha 19.05.2020, el Vicerrectorado Académico remite la propuesta de modificación del Calendario Académico 2020 (semestral y anual), con sus procedimientos académicos – administrativos; así como la programación de asignaturas correspondientes al 3er y 4to semestre de los planes curriculares 2019 y a partir del 2do año de los planes curriculares anuales en extinción. El señor Rector, con Oficio N° 314-2020-R-UNFV de fecha 19.05.2020, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

4. PROTOCOLO DE PREVENCIÓN CONTRA EL CONTAGIO DEL COVID 19.

El Rector mediante correo electrónico de fecha 17.04.2020, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

5. SEGUNDA PRIORIZACIÓN PRESUPUESTAL 2020.

Mediante Oficio N° 221-2020-DIGA-UNFV de fecha 13.03.2020, el Director General de Administración, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la propuesta de la segunda priorización presupuestal 2020 por el importe de S/ 3,660,503.94 que contempla la reorientación de recursos ordinarios para atender gastos urgentes e imprescindibles durante la declaratoria de emergencia sanitaria según D.S. N° 008-2020-SA y el estado de emergencia nacional con D.S. N° 044-2020-PCM modificatorias y normas complementarias.; una vez aprobado, se realizará a nivel técnico de manera progresiva las modificaciones presupuestales, la modificación del plan anual de contrataciones PAC 2020 de ser el caso y otras acciones necesarias para su cumplimiento de acuerdo al marco legal vigente.

Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para plantear una cuestión de orden, para señalar que antes de pasar a la siguiente estación, se deben aprobar los puntos 1 y 2 de la agenda. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la ratificación de la Resolución R. N° 7325-2020-UNFV de fecha 15.05.2020, conforme a lo establecido en el literal n) del artículo 145° del Estatuto. Solicitando al **Secretario General** (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 01: Ratificar la Resolución R. N° 7325-2020-UNFV de fecha 15.05.2020.

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el uso de la plataforma Microsoft TEAMS para la realización de sesiones virtuales de la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejos de Facultad de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Secretaría General y la Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información elaboren los Protocolos para las sesiones virtuales de la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

El señor **Rector**, solicita al **Secretario General** (e) de lectura a la propuesta de modificación del artículo 6° del Reglamento del Consejo Universitario, culminada dicha lectura, el señor **Rector**, manifiesta que, se tiene que indicar las circunstancias de la excepcionalidad. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para manifestar que, se debe precisar los contextos y las características, como por ejemplo podría ser desastre natural, Estado de Emergencia Nacional establecida por el Gobierno Central. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta de modificación del artículo 6° del Reglamento del Consejo Universitario con las observaciones realizadas. Solicitando al **Secretario General** (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 02: Modificar el artículo 6° del Reglamento del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el cual quedará redactado en los términos siguientes:



6138



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Artículo 6°. - *Las Sesiones del Consejo Universitario son Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias se celebran una vez al mes y las Extraordinarias cuando el Rector lo juzgue necesario o lo soliciten por lo menos la mitad más uno de sus miembros. En las sesiones extraordinarias sólo se tratarán los temas materia de la convocatoria.*

En circunstancias de Desastre Natural y Estado de Emergencia Nacional, que hagan imposible la celebración de sesiones presenciales del Consejo Universitario, el Rector, puede convocar a sesiones virtuales. La herramienta tecnológica y el protocolo que se implementen para este efecto deben garantizar el ejercicio pleno de los derechos de todos los miembros del Consejo Universitario.

Seguidamente el señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta del protocolo para el desarrollo de las sesiones virtuales del Consejo Universitario. Solicita la palabra el **Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva**, para manifestar que, el documento debe ser devuelto a la Secretaria General para que, en base a lo manifestado, mejore su propuesta con los informes correspondientes y sea presentado en la próxima sesión. El señor **Rector**, manifiesta que es necesario contar con las opiniones de la OCGTI y de la OCAJ, para aprobar este documento, motivo por el cual será devuelto a la Secretaria General. No habiendo más intervenciones. Solicita al **Secretario General** (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 03: Solicitar a la Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información emita el informe sobre la propuesta del Protocolo para el desarrollo de las sesiones virtuales de Consejo Universitario, debiendo señalar si los pasos establecidos en dicha propuesta se pueden implementar a través de la Plataforma Microsoft Teams; asimismo, informar sobre las medidas de seguridad que tiene dicha plataforma para garantizar la confidencialidad de las sesiones.

ACUERDO 04: Solicitar a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, emita el informe sobre la propuesta del Protocolo para el desarrollo de las sesiones virtuales de Consejo Universitario, debiendo señalar si los pasos establecidos en dicha propuesta garantizan lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1496.

El señor **Rector**, manifiesta que, concluido estos puntos continuaremos con el desarrollo de la sesión conforme al reglamento.

DESPACHO

El señor **Rector**, solicita al **Secretario General** (e), informe si hay documentos para ser puesto a consideración de los miembros del Consejo Universitario, al respecto dicho Funcionario manifiesta que no hay ningún documento. Sin mayores comentarios se pasa a la siguiente estación.

INFORMES

El señor **Rector**, informa que el día de hoy, se ha publicado el Decreto Supremo N° 006-2020- MINEDU, que se deriva del Decreto Legislativo N° 1465, el cual señala que, para garantizar la continuidad de los servicios educativos se deben dar las condiciones básicas a docentes y alumnos considerados en pobreza y extrema pobreza, esta información es manejada por la Oficina Central de Bienestar Universitario - OCBU; concretamente hay dos escenarios, el primero, señala que se debe tomar como referencia a los alumnos matriculados en el Ciclo 2020 - I hasta el 01.06.2020, y el segundo, de manera complementaria las Universidades emitirán la relación nominal de los beneficiarios, para cuyo propósito el Vicerrectorado Académico ha realizado una encuesta y que según tengo entendido ya habría culminado, sin embargo se ampliara el plazo hasta el domingo para evitar cualquier tipo de perjuicio a los alumnos que no pudieron llenar la encuesta oportunamente. Asimismo, refiere que la Superintendencia Nacional de Educación Superior - SUNEDU, va a emitir el documento mediante el cual establece los requisitos del Modelo de Calidad de Educación a Distancia; estos son temas



6139

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



pendientes para poder hacer la adaptación al sistema virtual, por lo demás a nivel de Universidad estamos en reuniones permanentes con la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú - ANUPP, en las cuales se han planteado temas referidos a la autonomía universitaria; existen además contradicciones como por ejemplo en el D. L. N° 1465 inicialmente se habló de equipos informáticos y conexión a internet, y en la última reunión de ANUPP se informó que los equipos no están contemplados, acordándose emitir un pronunciamiento dirigido al Ministerio de Educación - MINEDU solicitándole que sus documentos sean más precisos a fin de no crear falsas expectativas en los estudiantes y evitar futuros reclamos. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para señalar que, dicho dispositivo también abarca a docentes permanentes y contratados que estén o no en pobreza o extrema pobreza. El señor **Rector**, manifiesta que, para ese propósito se cuenta con el presupuesto asignado al Comedor Universitario, que por obvias razones no será utilizado, el cual podemos utilizar siempre y cuando autoricen su uso, señala también que a fin de que las universidades no paralicen sus actividades básicas, el Gobierno ha destinado S/ 311 000.000.00 para todas las Universidades de un presupuesto que no se ejecutará por Recursos Ordinarios - RO y poder transferir a otros conceptos como la genérica 3 - bienes y servicios, lo cual servirá para poder cumplir con algunas obligaciones ya que la Universidad no está generando ningún ingreso por Recursos Directamente Recaudados - RDR. Sobre el retorno a las labores académicas, sólo el 15% de los docentes podrían dictar clases presenciales, es decir 150 docentes de toda la Universidad, en el caso de los administrativos y funcionarios es también preocupante. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para informar que los ingresos de los servidores administrativos y jefes de oficina han sido mermados en forma real, debido a que no se han realizado algunos pagos; pregunta si el presupuesto asignado para la contratación docente que no va a ser usado podría utilizarse para cumplir con dichos pagos, y como actuará la Universidad ante esto, teniendo en cuenta que dichos pagos se realizaban con RDR. El señor **Rector**, señala que, en la última reunión de ANUPP fue el único que planteó se considere en la asignación presupuestaria, los compromisos que se tiene frente al personal docente y administrativo, lamentablemente la ANUPP no se ha manifestado, se ha solicitado a la Jefa de la Oficina Central de Planificación - OCPL y al Director de la Dirección General de Administración - DIGA, que presenten el documento correspondiente como demandas adicionales hasta que la Universidad comience a recaudar fondos a fin de atender esos compromisos, no somos ajenos a dicha situación y estamos realizando las gestiones para cumplir con los docentes y trabajadores. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para requerir se elabore un pronunciamiento dando a conocer a la comunidad universitaria las acciones que se están realizando. El señor **Rector**, manifiesta que, en el transcurso de las horas se estaría emitiendo el comunicado al respecto. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para informar que, los docentes que desarrollan trabajos de investigación se les paga un incentivo, sin embargo debido a la coyuntura ha surgido un inconveniente en relación a los proyectos que requieren trabajos de campo, al respecto se está elaborando una Directiva para aquellos proyectos que por la naturaleza del mismo no puedan continuar y no sean pasibles de sanción alguna. Con respecto al bono otorgado a los docentes RENACYT otorgado por CONCYTEC, sería a partir del mes de abril, estamos a la espera de la transferencia de fondos por parte del MINEDU para el pago correspondiente, sobre los proyectos de investigación este año no se ha hecho ninguno debido a que las convocatorias iniciaban en abril y solo estamos culminando proyectos del año pasado, financiados con CANON y formativos de los alumnos que si tienen presupuesto, el único inconveniente que se tiene es con tres (03) proyectos financiados con RDR los cuales deben continuar. El Vicerrectorado continúa trabajando, se ha dictado un curso de investigación formativa y se dictará otro en líneas generales a todos los docentes que van a enseñar la materia. Solicita la palabra el **Alumno Consejero Andy Alessandro Acevedo Cano**, para manifestar de igual manera su preocupación por el tema de los pagos al personal administrativo y docentes afectados por el tema de la pandemia; asimismo, informa que debido a la situación y al aislamiento social hay alumnos que no cuentan con recursos para el pago de matrícula, al respecto solicita también se elabore un pronunciamiento sobre las medidas que las autoridades tomarán, en todo caso hará el pedido oportunamente.

PEDIDOS



6140

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



El señor **Rector**, manifiesta si algún Consejo Universitario desea hacer algún pedido. Solicita la palabra el **Alumno Consejero Andy Alessandro Acevedo Cano**, quien solicita apoyar a los alumnos en los siguientes aspectos, primero, la situación económica de los alumnos para el pago de la matrícula y segundo el pago de la matrícula y otros pagos solo se pueden hacer en el Banco de Comercio, el cual cuenta con pocas agencias. El señor **Rector**, solicita al Director General de Administración – DIGA, informe sobre el tema de los pagos; al respecto dicho Funcionario manifiesta que, el Banco de Comercio no tiene implementado los pagos en línea, motivo por el cual se ha estado analizando otras opciones, hay que tener en cuenta que el costo de operación varía según el banco, el Banco Pichincha su costo por operación es de S/ 1.50 el cual bajaría a S/ 1.00 si firmamos un convenio y se podrían hacer pagos en línea, esperemos implementar estos pagos antes del inicio de la matrícula. El señor **Rector**, manifiesta que la Universidad tiene una cuenta en el Banco de Crédito del Perú - BCP, para el pago de los alumnos del residentado médico, porque no se habilita de manera complementaria dicha cuenta para el pago de la matrícula. Al Respecto el **Director de la DIGA**, manifiesta que, efectivamente se tiene esa cuenta, pero no se puede hacer un control de los pagos debido a que la base de datos la maneja el Banco de Comercio que es nuestro recaudador oficial, se podría habilitar la cuenta para el pago de matrícula, pero se tendría que destinar personal para el control de los pagos. El señor **Rector**, manifiesta que, lo que se busca es darle las facilidades al alumno y evitar que vaya al banco, motivo por el cual solicita al Director de la DIGA priorizar este tema. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Alexandra Marissa Huamantuco Ramírez**, para manifestar que, tanto el Banco de Comercio como el Banco Pichincha no tienen la cobertura que tiene el BCP, entonces quizás haya alumnos que puedan pagar el costo de transacción y evitar ir al banco, asimismo manifiesta que hay muchos alumnos que por la coyuntura han perdido sus empleos o no tienen padres que los apoyen, ante estos hechos como va apoyar la Universidad a los alumnos que no tienen dinero para efectuar el pago de la matrícula, qué facilidades se les va a dar. Solicita la palabra el **Alumno Consejero Iván Martín Benites Chuman**, para solicitar la adquisición de equipos de protección personal para los alumnos internistas. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para solicitar que el tema pase a la orden del día. El señor **Rector**, solicita se autorice la realización de las sesiones de Consejo de Facultad y el protocolo correspondiente. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para solicitar que el tema pase a la orden del día. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Alexandra Marissa Huamantuco Ramírez**, señala que en relación a los egresados de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", no pueden acceder al SERUM que les corresponde por ser egresados y están pidiendo se les apoye en la obtención del Título. El señor **Rector**, manifiesta que, es falso que la Universidad no los apoye, el acta que acabamos de aprobar es de la sesión extraordinaria donde se aprobó como único punto el otorgamiento de los grados de bachiller en medicina, cuyos expedientes llegaron dos o tres días antes de la declaratoria de emergencia y posteriormente poniendo en riesgo la salud del Secretario General, del Decano y la mía se firmaron los diplomas; luego se reúnen representantes del Colegio Médico, la Asociación Peruana de Facultades de Medicina - ASPEFAM y otra entidad más y toman un acuerdo en el sentido de requerir al Rector o al Secretario General emitan una resolución declarando que son médicos cirujanos; cuando es atribución del Consejo de Facultad aprobar dichos títulos, hay muchos que no tienen el expediente aprobado, es mucha responsabilidad, no se cuenta con un marco legal para éste trámite, se les está dando el apoyo, pero si el Consejo de Facultad no ha aprobado otorgarles el Título de Médico Cirujano, nosotros no podríamos aprobar nada, es una situación muy complicada, no solamente en nuestra Universidad, son más de 600 alumnos de todas las Universidades, por esta y otras razones se debe aprobar la realización de los Consejos de Facultad virtuales junto al protocolo correspondiente; también existe el problema de las sustentaciones virtuales porque no existe marco legal. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para informar que, solo 34 alumnos han presentado sus expedientes completos el resto no, y el Consejo Universitario no va a aprobar nada que esté contra la Ley; sobre las sustentaciones virtuales no existe marco legal. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para solicitar se continúe con la inscripción al proceso de admisión y se realice las modificaciones al reglamento de admisión, solicita que el pedido pase a la orden del día. Solicita la palabra el **Alumno Consejero Acevedo Cano**, para solicitar se informe sobre el Centro Preuniversitario Villarreal - CEPREVI, el Ciclo - C no ha tomado su tercer examen, los alumnos están a la espera y no hay pronunciamiento de CEPREVI ni de la Oficina Central de Admisión, además de ello existe la preocupación de los alumnos del Ciclo A y B que han ingresado porque no saben si van a hacer considerados para estudiar este año,



6141

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



solicita que su pedido pase a la orden del día. No habiendo más pedidos. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con que estos pedidos pasen a la orden del día para su debate, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

ORDEN DEL DIA

3. El señor **Rector**, cede la palabra al Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva, para que fundamente la propuesta de modificación del Calendario Académico 2020 (semestral y anual). Al respecto el **Dr. Pinto De La Sota Silva**, solicita se autorice la participación de la **Dra. Miriam Liliana Flores Coronado, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos – OCAA**, para que detalle la parte técnica de la propuesta, al respecto la **Dra. Flores Coronado**, manifiesta que, el Calendario Académico ha sido modificado por las circunstancias existentes y al amparo de las diferentes normas emitidas por el Ministerio de Educación – MINEDU y la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, este último ha establecido los criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial; estamos en un proceso de adaptación, todos estos cambios conllevan a la modificación del calendario académico, las Universidades Públicas han postergado y reprogramado el inicio de sus clases, por lo tanto el equipo técnico del Vicerrectorado Académico - VRAC ha considerado muchos aspectos, entre otros, la reestructuración de la racionalización docente, la modificación del proceso de contratación docente, la suspensión del proceso de admisión, la incorporación del proceso de tutoría, pero sobre todo la situación económica de los estudiantes y de la universidad, motivo por el cual proponen que, el inicio de clases sea el 03.08.2020 para el Primer Semestre 2020 - I y el Segundo Semestre inicie el 04.01.2021. El señor **Rector**, indica que SUNEDU el 22.06.2020 emitirá un documento con el modelo de los requisitos para la educación a distancia, que serían de carácter obligatorio; asimismo manifiesta que existe una preocupación de como compatibilizar el cronograma con la norma que salió ayer sobre los beneficios que se otorgará a los alumnos, se considerará a los matriculados al 01.06.2020. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que, primero, se deben desarrollar los dos semestres académicos del Año 2020 antes de marzo del Año 2021, porque no sabemos qué pasará el próximo año; segundo, la matrícula debe realizarse antes de junio del presente año y tercero, debemos ser razonables en el número de cursos que se van a dictar a distancia, motivo por el cual propone que la matrícula se inicie el 25.05.2020 al 29.05.2020. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para manifestar que, lo primero es aprobar el proceso de matrícula, los horarios se van a mantener al margen de ser presencial o virtual porque la currícula no ha cambiado, lo que estaría pendiente es el inicio de clases. El señor **Rector**, indica que, conforme a lo manifestado por los Consejeros el VRAC con su personal técnico debe reformular su propuesta y se verá en una próxima sesión. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para manifestar que, existe un problema de marco legal, lo que pide el MINEDU es matrícula no pre matrícula, el alumno se matricula en base a la programación elaborada y se modificaría posteriormente, y estaremos a la espera que SUNEDU saque la norma de los cursos virtuales. Solicita la palabra el **Alumno Consejero Andy Alessandro Acevedo Cano**, para manifestar que, hay alumnos que aún tiene problemas con su matrícula del año pasado, cómo se manejaría esta situación; asimismo, señala que si la matrícula es virtual no se debería considerar el costo de la carpeta, laboratorio ni biblioteca. El señor **Rector**, manifiesta que debido a la coyuntura se tiene que implementar de la mejor manera el sistema de biblioteca virtual, el costo de biblioteca es de S/ 2.00; asimismo, manifiesta que la Universidad no tiene fines de lucro, lo que se busca es cubrir sus gastos operativos. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para manifestar que, la matrícula es S/. 55, la carpeta y laboratorio no se cobraría, biblioteca su costo es S/ 2.00 eso se debería mantener, entonces estamos hablando de un costo de matrícula aproximado a S/ 57.00. Solicita la palabra el **Director General de Administración – DIGA**, para señalar que hay otros conceptos, como carnet universitario, record académico, servicios académicos. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para indicar que, el pago por concepto de carnet es íntegramente derivado a SUNEDU, la Universidad solo recauda. Solicita la palabra el **Alumno Consejero Acevedo Cano**, para informar que, a inicios de año salió una resolución del Consejo Directivo de SUNEDU donde señalaron que el carnet del Año 2019 tendría validez el Año 2020, no sabe si esto ha cambiado en todo caso habría



6142

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



que consultar. El señor **Rector**, manifiesta que no tiene conocimiento de alguna disposición de SUNEDU al respecto, en todo caso si no cobran nosotros tampoco tendríamos porque hacerlo. Asimismo, propone que el costo de la matrícula sea el 50% del costo que se pagaba, a fin de atender la necesidad de los estudiantes. Solicita la palabra el **Director de la DIGA**, para manifestar que, se debe precisar que esta medida es excepcional debido al estado de emergencia sanitaria, luego deberá ser restablecida a su tasa normal. Solicita la palabra el **Mg. Jorge Enrique Rodríguez Mejía**, para manifestar que, se debería aplicar el 50% de descuento al pago de la matrícula, de esta forma garantizamos la continuidad de algunos servicios que brinda la universidad y apoyamos a nuestros alumnos. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Alexandra Marissa Huamantuco Ramírez**, para proponer que, el costo de la matrícula sea el 50% del costo normal y adicionalmente dar facilidades para que el pago se realice en dos partes por ser semestral. El señor **Rector**, manifiesta que se debe aplicar el descuento de 50% para cada uno de los grupos. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para manifestar que, el descuento debe ser uniforme para todos los grupos y se pague en dos armadas. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para manifestar que está de acuerdo con la propuesta hecha por la alumna Consejera. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Huamantuco Ramírez**, para precisar que teniendo en cuenta que la emergencia es ahora al igual que el problema económico y esperando que las cosas se regularicen el próximo año, no se podría ver la forma de hacer el pago en dos partes, un 30% en el primer semestre y 70% en el segundo semestre, solicita se considere esto debido a que ha recibido muchos reclamos por parte de los alumnos en el sentido de que la universidad no debería cobrar nada; sin embargo somos conscientes de la situación que atraviesa la universidad y que realmente no tenemos ingresos, hemos perdido admisión y otros, entonces pedirles que no se cobre sería mucho, sin embargo solicito se considere la propuesta o se varíe a un 40% 60%. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para manifestar que, la alumna Consejera ha dicho una gran verdad no tenemos ingresos, no hay admisión, idiomas, CEPREVI y las Facultades no están produciendo absolutamente nada, no hay que olvidar que hay pagos que se hacen con recursos directamente recaudados, pagar una matrícula reducida en un 50% en dos armadas es razonable, los alumnos deben saber que en estos momentos la Universidad no puede cumplir con algunas obligaciones debido a que no hay dinero. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta de reducir de manera excepcional el pago total de la matrícula para el Año Académico 2020 en 50%, la cual se hará efectiva en dos armadas, 50% en la matrícula del semestre académico 2020-I, y 50% en la matrícula del semestre académico 2020-II. Solicitando al **Secretario General (e)** proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 05: Reducir de manera excepcional el pago total de la matrícula para el Año Académico 2020 en 50%, la cual se hará efectiva en dos armadas, 50% en la matrícula del semestre académico 2020-I, y 50% en la matrícula del semestre académico 2020-II, conforme al siguiente detalle:

| GRUPO I | GRUPO II | GRUPO III | GRUPO IV |
|----------|----------|-----------|----------|
| S/ 80.50 | S/ 77.00 | S/ 73.50 | S/ 70.00 |

Para el caso de los alumnos del sistema académico anual, la primera armada se hará efectiva al momento de la matrícula y la segunda armada en la fecha establecida para la matrícula del semestre académico 2020-II.

Asimismo, el señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta de autorizar de manera excepcional el fraccionamiento del pago por conceptos de créditos desaprobados en dos cuotas, 50% en la matrícula del semestre académico 2020-I y 50% en la matrícula del semestre académico 2020-II. Solicitando al **Secretario General (e)** proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:



6143

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO 06: Autorizar de manera excepcional el fraccionamiento del pago por conceptos de créditos desaprobados en dos cuotas, 50% en la matrícula del semestre académico 2020-I y 50% en la matrícula del semestre académico 2020-II.

Así también, el señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta de que los estudiantes en situación de pobreza o extrema pobreza, podrán realizar el pago de matrícula hasta treinta (30) días posteriores a la fecha de culminación del proceso de matrícula previa evaluación de la Oficina Central de Bienestar Universitario. Solicitando al **Secretario General** (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 07: Los estudiantes en situación de pobreza o extrema pobreza, podrán realizar el pago de matrícula hasta treinta (30) días posteriores a la fecha de culminación del proceso de matrícula previa evaluación de la Oficina Central de Bienestar Universitario.


El señor **Rector**, manifiesta que, habiéndose acordado el costo de matrícula, procedamos a definir la fecha para el inicio de la matrícula, hay una propuesta que sea a partir del 25.05.2020 al 29.05.2020. Solicita la palabra el **Dr. Pinto De La Sota Silva**, para manifestar que está de acuerdo con la propuesta a fin de cumplir con el pedido de MINEDU. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta de establecer el inicio del proceso de matrícula regular 2020 (anual y semestral), a partir del 25.05.2020 al 29.05.2020. Solicitando al **Secretario General** (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 08: Establecer el inicio del proceso de matrícula regular 2020 (anual y semestral), a partir del 25.05.2020 al 29.05.2020".

El señor **Rector**, suspende la presente sesión, siendo las 22:10 horas del mismo día mes y año, la cual será retomada el día 22.05.2020 a las 17:00 horas, para tratar los puntos pendientes, 03, 04 y 05 de la agenda y los pedidos.



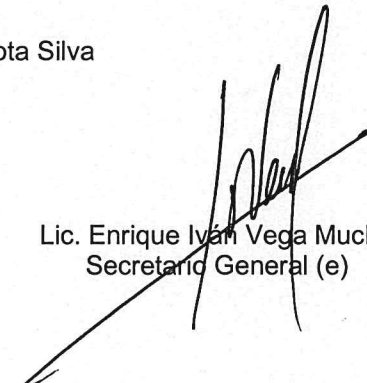
Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
Rector



Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
Vicerrector Académico



Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
Vicerrector de Investigación



Lic. Enrique Iván Vega Mucha
Secretario General (e)